

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00094-00

Valledupar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARGARITA ROSA APONTE SARMIENTO.
Accionados: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD (DISAN) y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela presentada por **MARGARITA ROSA APONTE SARMIENTO**, identificada con la C.C. Nro. 1.065.632.893 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre propio; en contra de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

Dado que la presente Acción de Tutela gira en torno a las decisiones impartidas en el concurso realizado mediante el Proceso de Selección 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 - Sector Defensa, específicamente el Proceso de Selección Nro. 632 de 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, para la provisión de cargos de TÉCNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICÍA JUDICIAL O TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, GRADO 18, Código 5-1, número OPEC 80912, entidad: POLICÍA NACIONAL, celebrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL; se dispondrá **VINCULAR** a los participantes de las mismas, que puedan asistirles interés legítimo para actuar y verse afectados con la decisión de fondo que adopte esta agencia judicial.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Notificar esta providencia por fax u otro medio eficaz a los **representantes legales** de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)** y de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, remítaseles copia de la acción de tutela, **para que rindan un informe respecto de los hechos que la sustentan, y se pronuncien acerca de ellos dentro del término de tres (3) días**, para lo cual dispone del teléfono-fax número: 5707853 o el correo electrónico: j03cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: VINCULESE al presente tramite de tutela a todos aquellos participantes inscritos en el Proceso de Selección 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 - Sector Defensa, específicamente en el Proceso de Selección Nro. 632 de 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, para la provisión de cargos de TÉCNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICÍA JUDICIAL O TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, GRADO 18, Código 5-1, número OPEC 80912, entidad: POLICÍA NACIONAL; de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 20001-31-21-003-2022-00094-00

TERCERO: COMUNIQUESE la existencia de la presente acción de tutela a todos aquellos participantes inscritos en el el Proceso de Selección 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 - Sector Defensa, específicamente en el Proceso de Selección Nro. 632 de 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, para la provisión de cargos de TÉCNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICÍA JUDICIAL O TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, GRADO 18, Código 5-1, número OPEC 80912, entidad: POLICÍA NACIONAL; de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Para tal efecto, se ordena a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que publiquen en su Página Web el presente auto y el escrito de tutela, con el fin que los vinculados intervengan en el término de dos (2) días contados a partir de la publicación.

CUARTO: Ténganse como pruebas los documentos allegados con la solicitud de tutela.

QUINTO: Notificar por cualquier medio eficaz a la actora a los correos electrónicos margo7724@hotmail.com y josaton28@hotmail.com; a a las entidades accionadas en sus respectivos correos institucionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO MEZA DAZA

JUEZ

GB